



REGLAMENTO INTERNO

RSM CHILE AUDITORES LTDA.



Contenido

Introducción	3
Nuestros Valores	5
A. Identificación de las personas a cargo de la elaboración, aprobación y mantenimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno	6
B. Identificación de las personas encargadas de la supervisión del cumplimiento de las normas del Reglamento interno	6
a) Porcentaje mínimo de horas mensuales que se estiman el o los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría, dedicarán a cada fase del proceso de auditoría de EEFF	7
b) Número mínimo de reuniones por cliente que se estima el o los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría deberán tener con el directorio de la entidad cuyos estados financieros se están auditando, o administradores si ésta no tiene directorio; definiendo las fases del proceso de auditoría en las que se debieran llevar a cabo dichas reuniones	7
c) Número mínimo de reuniones de coordinación por cliente que se estima tendrán el o los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría con los equipos de trabajo para la planificación de la auditoría de estados financieros.	7
D. Normas de confidencialidad y manejo de información privilegiada	10
E. Normas y políticas sobre tratamiento de irregularidades	13
F. Normas de idoneidad técnica e independencia	14
G. Servicios no autorizados	20
H. Políticas de rotación	21
I. Normas que regulan los procedimientos de control que serán utilizados por la empresa para verificar el cumplimiento de la independencia	21
J. Normas que regulen los programas de formación continua y capacitación	22
K. Normas que regulan la estructura de cobro de honorarios de la empresa	23
L. Normas y principios que deben guiar el actuar de todo el personal de la empresa	24



INTRODUCCION

RSM Chile Auditores Ltda. (RSM Chile – de ahora en adelante “la Empresa”) la cual está compuesta por profesionales con más de 20 años de trayectoria en el rubro. Especialistas en la prestación de servicios de auditoría externa de estados financieros, impuestos y consultoría en el mercado local y regional.

Nuestra Empresa funciona como un equipo integral, ya que compartimos las habilidades, perspectivas, conocimientos y recursos, así como nuestro enfoque se centra en otorgar soluciones y asesorías integrales a nuestros clientes. Para ello nos basamos en conocer e identificar cuáles son las necesidades del negocio de nuestros clientes. De esa manera otorgamos confianza y resultados que necesitan para avanzar y desarrollar al máximo el potencial de cada una de las empresas a las que prestamos servicios.

La Empresa es miembro de RSM, la sexta red global de firmas independientes de auditoría, impuestos y consultoría, de acuerdo al International Accounting Bulletin. RSM Global tiene presencia en más de 120 países y reúne el talento de más de 41.400 profesionales en 800 oficinas en todo el mundo.

La combinación de nuestro enfoque global con la perspectiva local, hacen de RSM una organización que ofrece soluciones innovadoras, llevando su negocio más allá de sus expectativas.

Para dar cumplimiento a las modificaciones legales promulgadas el año 2009, por la Comisión del Mercado Financiero (en adelante CMF), como la entidad reguladora relevante, ha establecido la necesidad que las Empresas de Auditoría Externa (EAE) cuenten con un Reglamento Interno que abarque al menos las siguientes materias que hemos diseñado en este Reglamento Interno.

Se considera en este Reglamento Interno, la prestación de servicios profesionales, primordialmente al ámbito de la auditoría externa de estados financieros, de las normas establecidas por el Título XXVIII de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General (NCG) N°275 y sus modificaciones, emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), las normas profesionales emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G. que regulan la profesión en Chile, y las normas y políticas de RSM Chile Auditores Consultores SpA. (RSM Chile).



NUESTRA VISIÓN

Que RSM, a través de sus miembros, sea el asesor a elegir para los líderes de empresas a nivel mundial. Existimos para apoyar a todos nuestros clientes para la toma de decisiones seguras. Para lograr esto, nos enfocamos en un pensamiento único y esclarecedor. Esta es la idea que se asienta en el centro de RSM Chile y nos guía en nuestras decisiones, comportamientos, valores y acciones: The Power of Being Understood.

NUESTRA MISIÓN

Desarrollar soluciones integrales y de alta calidad a nuestros clientes, que se adapten a los requerimientos y particularidades de cada uno de sus negocios, dentro de un marco de excelencia y metodologías innovadoras.

Nuestros Valores

RESPECTO

TRATAR A LOS OTROS COMO NOS GUSTARÍA SER TRATADOS

- Clientes
- Colaboradores
- Socios



RESPECTO

INTEGRIDAD

HACER LO CORRECTO

- En decisiones
- En negociaciones
- En comunicaciones



INTEGRIDAD

TRABAJO EN EQUIPO

TRABAJAR JUNTOS EN FORMA EFECTIVA

- En grupos de trabajo
- Entre firmas miembro
- Entre funciones
- Entre líderes



TRABAJO EN EQUIPO

EXCELENCIA

SER LOS MEJORES EN TODO LO QUE HACEMOS

- El producto de nuestro trabajo
- Nuestros estándares
- Nuestras operaciones



EXCELENCIA

ADMINISTRACIÓN

MEJORAR NUESTRA RED, LOS MIEMBROS Y NUESTRA GENTE.

- Desarrollando a nuestra gente
- Construyendo una marca
- Apoyando nuestras comunidades



ADMINISTRACIÓN



A. IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS A CARGO DE LA ELABORACION, APROBACION Y MANTENCION DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO

Las personas encargadas de la elaboración, aprobación y mantención del contenido de nuestro Reglamento Interno son:

Función	Cargo	Nombre
Elaboración	Socio de auditoría	Oscar Aguilar
Aprobación	Comité Técnico y de Ética	Comité Técnico y de Ética
Mantención	Socio de auditoría	Oscar Aguilar

B. IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL REGLAMENTO INTERNO

La responsabilidad de supervisar el correcto cumplimiento de las normas del reglamento interno, corresponde al Managing Partner.



C. NORMAS Y POLITICAS DE PROCEDIMEINTOS, CONTROL DE CALIDAD Y ANÁLISIS DE AUDITORÍA

- a) **Porcentaje mínimo de horas mensuales que se estiman el o los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los Informes de auditoría, dedicarán a cada fase del proceso de auditoría de EEFF**

La firma estima que el porcentaje mínimo de horas mensuales que los socios dedicarán a cada fase del proceso de auditoría de estados financieros será al menos el 5% del total de horas del compromiso de auditoría. Igualmente, lo anterior considerando el tamaño de cada empresa auditada y las necesidades que surjan en la auditoría.

- b) **Número mínimo de reuniones por cliente que se estima el o los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría deberán tener con el directorio de la entidad cuyos estados financieros se están auditando, o administradores si ésta no tiene directorio; definiendo las fases del proceso de auditoría en las que se debieran llevar a cabo dichas reuniones**

La firma estima que el número mínimo de reuniones por cliente que los socios de la EAE que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría será de al menos 3 reuniones (fase planificación; auditoría y termino junto con la revisión de informes de auditoría). Igualmente, lo anterior considerando el tamaño de cada empresa auditada y las necesidades que surjan en la auditoría.

- c) **Número mínimo de reuniones de coordinación por cliente que se estima tendrán el o los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría con los equipos de trabajo para la planificación de la auditoría de estados financieros.**

La firma estima que el mínimo de reuniones que el o los socios lleven a cabo con los equipos de trabajo para la planificación de la auditoría de estados fiancneros, será de a lo menos 2 reuniones. Igualmente, lo anterior considerando el tamaño de cada empresa auditada y las necesidades que surjan en la auditoría.



Auditoría de Calidad

El objetivo de la firma es el establecimiento y mantenimiento del un sistema de control de calidad que proporcione una seguridad razonable de que:

- RSM Chile y su personal cumplen con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentos aplicables, y
- Los informes emitidos por los socios líderes del equipo, son adecuados a las circunstancias.

Promover la alta calidad como objetivo principal de la empresa es un estándar global que como RMS Chile estamos orientados a cumplir. Para eso contamos con procesos establecidos, que nos permiten asegurar la calidad a través del siguiente procedimiento:

- a) Responsabilidades de liderazgo para la calidad dentro de la empresa
- b) Aceptación y reevaluación del cliente
- c) Consultas técnicas
- d) Requerimientos de Ética e Independencia
- e) Recursos Humanos – Desempeño
- f) Monitoreo e Inspección
- g) Políticas de antisoborno y corrupción
- h) Mecanismos de sanciones

El socio de auditoría es responsable de las revisiones que se efectúan de acuerdo con las políticas y procedimientos de revisión de la empresa. Antes de la fecha del informe del auditor, el socio de auditoría mediante una revisión de la documentación de auditoría y de una reunión de análisis con el equipo de trabajo, determina si se ha obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría para respaldar las conclusiones resultantes y para que sea emitido el informe del auditor.

Además de los procesos señalados, existen instancias que corresponden a procesos de revisión de la calidad de nuestros servicios, tanto internas que se respaldan con el "Programa de Inspección" (detallado más adelante), como las efectuadas por equipos internacionales de la red global "RSM Inspection Program".

El proceso que tenemos habilitado para las revisiones internas se llama "Programa de Inspección" donde desarrollamos los siguientes pasos:



Una vez que contamos con el "Informe de la Inspección", incluido el plan de acción, se presenta al Comité Ejecutivo (Executive Committee) y al Managing Partner, para que se evalúe el proceso y se emitan:

- a) Futuros controles (se analizan por ejemplo aspectos operativos)
- b) Acciones preventivas
- c) Supervisión activa
- d) Revisiones adicionales
- e) Sanciones en caso de posibles incumplimientos (si aplica)



D. NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACION PRIVILEGIADA

A raíz de nuestras funciones tenemos acceso a datos reservados de nuestros clientes, información estratégica e información privilegiada, que comercialmente sensible que no podemos compartir. Es obligación nuestra firma proteger, manejar y guardar la información con estricto apego a la ley y a la normativa interna, con absoluta discreción, sin utilizarla para beneficio propio o de terceros.

Para asegurar el cumplimiento de las normas de confidencialidad, todos los colaboradores deben completar en el proceso de Inducción un entrenamiento que contempla los siguientes puntos a detallar:

- Estructura de Administración de Riesgos
- RSM Global Relationship Tracker (GTR): GRT es una base de datos que utilizan todas las firmas miembros de RSM Global que permite realizar un seguimiento de las relaciones de RSM con sus clientes y firmas miembro (revisión de independencia)
- CEAC (Client Acceptance and Continuance Process)
- Código de Conducta
- Independencia
- Q&A (Quality & Assurance)

En este proceso se comprometen a resguardar en todo momento la Confidencialidad de la información que administramos como firma. Al ser tan relevante este proceso se repite cada año al comienzo del Año Fiscal. Este proceso siempre se efectúa en el idioma español. Nuestra intranet global tiene una opción incluida para que el profesional decida si el entrenamiento, búsqueda o ejecución de un programa, la desarrolla en inglés o español.

Como empresa nos comprometemos en los siguientes aspectos con la Confidencialidad:

<p>Confidencialidad</p>	<p>Como parte de uno de los principios fundamentales del profesional de contabilidad se encuentra la confidencialidad.</p> <p>Como empresa estamos comprometidos en respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Reconocemos que cada uno de nosotros es responsable de mantener actualizados sus conocimientos profesionales y de compartir las mejores prácticas.
--------------------------------	--

<p>Información Privilegiada y Reservada</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 164 de la Ley N°18.045 se entiende por información privilegiada cualquier información referida a uno o varios emisores de valores, a sus negocios o a uno o varios valores por ellos emitidos, no divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores emitidos. También se entenderá por información privilegiada, la que se posee sobre decisiones de adquisición, enajenación y aceptación o rechazo de ofertas específicas de un inversionista institucional en el mercado de valores.</p> <p>El principio de confidencialidad obliga a todos los profesionales de RSM a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) respetar y mantener la información privilegiada y reservada del Cliente en estricta reserva, y (b) no utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros.
<p>Manejo de la Información Privilegiada y Reservada</p>	<p>Un componente crucial de nuestra imagen es el cumplimiento de la confidencialidad, es un aspecto que debemos considerar, ya que podría afectar nuestra reputación; lo anterior afecta el manejo que se da por parte de nuestros profesionales a toda la información que obtenemos y manejamos día a día.</p> <p>En RSM tal como lo señala nuestro Código de Ética y Conducta Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Respetamos y protegemos la información confidencial proporcionada por nuestros clientes o terceros o que diga relación con estos; así como la información personal acerca de nuestros profesionales y líderes, de acuerdo con nuestras normas. · Tomamos medidas proactivas para salvaguardar nuestros documentos, computadoras y otros dispositivos de datos que contengan información personal o confidencial. · No utilizamos la información confidencial para beneficio personal. · Obtenemos, desarrollamos y protegemos la propiedad intelectual de manera apropiada. Respetamos las restricciones sobre su uso y reproducción.

<p>Manejo de la Información Privilegiada y Reservada, continuación</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Utilizamos y compartimos los conocimientos internos y externos, de acuerdo con las Políticas de RSM y con nuestras obligaciones legales y profesionales. · A raíz de nuestras funciones tenemos acceso a datos privados de nuestros clientes, información comercialmente sensible que no podemos compartir, información estratégica e información privilegiada. Es obligación nuestra proteger, manejar y guardar la información con estricto apego a la ley y a la normativa interna, con absoluta discreción, sin utilizarla para beneficio propio o de terceros. · Reconocemos que cada uno de nosotros es responsable de mantener actualizados sus conocimientos profesionales y de compartir las mejores prácticas
<p>¿Cómo actuamos en caso de uso de información privilegiada?</p>	<p>Ante decisiones complejas, la certeza de estar actuando de forma íntegra puede que no siempre sea tan clara para alguno de nuestros profesionales. Entonces cuando enfrentemos un dilema ético y antes de actuar, debemos acudir a la Lista de Verificación Ética que se establece qué hacer ante ciertos eventos.</p> <p>¿Dónde obtener ayuda?</p> <p>Para asegurar que nuestro compromiso con la ética esté de acuerdo con lo que indican las normas y códigos, la empresa ha puesto a disposición de sus colaboradores una serie de mecanismos para obtener ayuda ante una situación que diga relación con las temáticas abordadas en el Código de Conducta. Dependiendo de cada situación, siempre es posible acudir a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su supervisor o jefe de desempeño - Su Gerente de Equipo - Su Socio líder de Área - El Comité Ejecutivo (Executive Committee) - Comité Técnico y de Ética <p>RSM Chile puede aplicar medidas disciplinarias que van desde una amonestación verbal hasta el despido del profesional, en caso de incumplimiento, según lo establezca el Comité Ejecutivo.</p>



E. NORMAS Y POLITICAS SOBRE TRATAMIENTO DE IRREGULARIDADES

Toda auditoría debe vigilar el cumplimiento de la normas y regulaciones, para proporcionar una seguridad razonable. Si se advierten situaciones de las que se pueda inferir que existen irregularidades, las pruebas deberán ampliarse hasta conseguir la evidencia suficiente.

En RSM existe un modelo de escalamiento que denominamos "Donde obtener ayuda" y nos señala el camino que debemos tomar para apoyarnos ante cualquier duda que enfrentemos en nuestro trabajo día a día.

Dependiendo de cada situación, es posible acudir a:

- El Encargado
- El Gerente de Equipo
- El Socio del Equipo
- El Comité Ejecutivo
- El Comité Técnico y de Ética

De acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G, Sección AU 250 "Consideraciones de Leyes y Regulaciones en una Auditoría de Estados Financieros", RSM tiene la responsabilidad de considerar las leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros, es decir el marco regulatorio. Dado lo anterior somos responsables de:

- a) identificar representaciones incorrectas significativas en los estados financieros debido al incumplimiento de leyes y regulaciones. Sin embargo, no somos responsables por prevenir el incumplimiento y no puede esperarse que detectemos los incumplimientos de todas las leyes y regulaciones.
- b) obtener una seguridad razonable que los estados financieros tomados como un todo están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea causadas por fraude o error.
- c) obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría relacionada con montos y revelaciones significativos en los estados financieros que son determinados por las cláusulas de las leyes y regulaciones.
- d) mantener alerta a la posibilidad que otros procedimientos de auditoría aplicados con el objetivo de formarse una opinión sobre los estados financieros, puedan revelar y hacer que tomemos conocimiento de instancias de sospecha o identificación de un incumplimiento de leyes y regulaciones.



Si tomamos conocimiento de información relacionada con alguna irregularidad, anomalía o delito, continuando con lo que dictan las normas, luego de aplicar la base de "dónde obtener ayuda" efectuaremos un entendimiento de la naturaleza del acto y de las circunstancias en que ha ocurrido, para evaluar el posible efecto sobre los estados financieros.

Luego de analizada la irregularidad o incumplimiento, de acuerdo con el escalamiento de consultas de nuestra empresa, donde se incluye hasta el Comité Técnico y de Ética o incluso asesores legales, si la firma lo requiere, se procederá a emitir un informe donde se incluirán, los hallazgos, la evaluación de la anomalía, la falta de controles existentes, los riesgos que afectan y las áreas y personas involucradas. Una vez analizado el resultado, si aplica se elevará la información según corresponda a:

- El directorio de la entidad auditada o sus administradores si ésta no tiene directorio.
- Ministerio Público y a la Comisión para el Mercado Financiero, dependiendo de la gravedad. Lo anterior, será informado por el socio de auditoría, con la aprobación del Comité Técnico y de Ética.

F. NORMAS DE IDONEIDAD TECNICA E INDEPENDENCIA

Es de vital importancia para RSM Chile, que tanto sus clientes y público en general, mantengan su confianza en la empresa y en los profesionales que en ella laboran. Como RSM Chile hemos establecido políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una razonable seguridad que tanto la empresa como sus profesionales mantienen la "Independencia" de acuerdo a lo que señala y estipula tanto las Normas de Control de Calidad (NCC) del Colegio de Contadores de Chile y el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia).

Desde el proceso de contratación, capacitación y desempeño, como también el desarrollo continuo, se considera que nuestros profesionales deben estar acuerdo con las bases establecidas a nivel global y local de los perfiles que esperamos tengan nuestros profesionales y los cuales se detallan más adelante.

El entrenamiento de nuestros profesionales en temas técnicos, actualizaciones de normas requeridos por ley y el organismo regulador, como también cualquier otra capacitación que se considere importante para su desarrollo, es fundamental en RSM para en el perfeccionamiento de los profesionales de nuestra firma. En la actualidad la malla de capacitación básica para nuestros profesionales es la siguiente:



Capacitación Obligatoria 40 horas anuales o 120 horas en 3 años al menos en las siguientes materias:

- 1) Confirmación de Independencia
- 2) Normas de Información Financiera (NIIF)
- 3) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile
- 4) Ley N°20.393
- 5) Lectura y Confirmación del Código Conducta
- 6) Reglamento Interno
- 7) Como funciona RSM en el mundo
- 8) RSM Global Relationship Tracker (GRT)
- 9) Actualizaciones de las normas de auditoría (NIIF – NAGAs)

En cuanto a los requisitos de títulos profesionales, semestres, asignaturas de contabilidad y auditoría, experiencias mínimas, estas se detallan a continuación:

SOCIOS

Requisitos Curriculares	Exigencias	Experiencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Información y Control de Gestión (mínimo 8 semestres y 3 asignaturas mínimas de auditoría y 3 asignaturas mínimas de contabilidad). 2. Sólidos conocimientos en contabilidad, auditoría y normativa vigente, tanto Nacional como Internacional. 3. Deseable dominio del idioma inglés de nivel medio, oral y escrito. 4. Conocimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 	<ol style="list-style-type: none"> a. Idoneidad técnica necesaria, para la conducción y ejecución de los trabajos a su cargo. b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados. c. Capacidad de liderazgo. d. Capacidad para relacionarse con los niveles directivos de los clientes. e. Alto nivel de conocimientos en normativas regulatorias. 	<p>Se deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en auditorías externas y 5 años en industrias específicas.</p>



DIRECTOR

Requisitos Curriculares	Exigencias	Experiencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Información y Control de Gestión (mínimo 8 semestres y 3 asignaturas mínimas de auditoría y 3 asignaturas mínimas de contabilidad). 2. Sólidos conocimientos en contabilidad, auditoría y normativa vigente, tanto Nacional como Internacional. 3. Deseable dominio del idioma inglés de nivel medio, oral y escrito. 4. Conocimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 	<ol style="list-style-type: none"> a. Idoneidad técnica necesaria para su labor. b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad las labores a desarrollar. c. Capacidad para relacionarse con los niveles directivos de los clients. d. Alto nivel de conocimientos en normativas regulatorias. 	<p>Se deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en auditorías externas y 5 años en industrias específicas.</p>



GERENTE

Requisitos Curriculares	Exigencias	Experiencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Información y Control de Gestión (mínimo 8 semestres y 3 asignaturas mínimas de auditoría y 3 asignaturas mínimas de contabilidad). 2. Sólidos conocimientos en contabilidad, auditoría y normativa vigente, tanto Nacional como Internacional. 3. Deseable dominio del idioma inglés de nivel medio, oral y escrito. 4. Conocimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 5. Haber ejercido el cargo de Senior previamente o contar con experiencia acorde al cargo. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Idoneidad técnica necesaria, para la conducción y ejecución de los trabajos a su cargo. b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados. c. Capacidad de liderazgo. d. Capacidad para relacionarse con los niveles directivos de los clientes. e. Alto nivel de conocimientos en normativas regulatorias. 	<p>Se deberá contar con una experiencia mínima de 4 años en auditorías externas y 3 años en industrias específicas.</p>



ENCARGADO

Requisitos Curriculares	Exigencias	Experiencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Información y Control de Gestión u otro similar (mínimo 8 semestres y 3 asignaturas mínimas de auditoría y 3 asignaturas mínimas de contabilidad) o en vías de obtenerlo. 2. Conocimientos en contabilidad, auditoría y normativa vigente. 3. Conocimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 	<ol style="list-style-type: none"> a. Idoneidad técnica necesaria, para la ejecución de los trabajos a su cargo, evaluada por el gerente. b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados. c. Mantener la confidencialidad de la información que se pone a su disposición por parte de los clientes. d. Capacidad para relacionarse con los clientes. e. Capacidad para trabajar en equipo. f. Actualización permanente en normativa tanto nacional como internacional. 	<p>Se deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en auditorías externas y 2 años en industrias específicas.</p>

STAFF (ASISTENTE – PRACTICANTE)

Requisitos Curriculares	Exigencias	Experiencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Información y Control de Gestión u otro similar (mínimo 8 semestres y 3 asignaturas mínimas de auditoría y 3 asignaturas mínimas de contabilidad) o en vías de obtenerlo. 2. Deseable conocimientos en contabilidad, auditoría y normativa vigente. 3. Deseable conocimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 	<ol style="list-style-type: none"> a. Idoneidad técnica necesaria, para la ejecución de los trabajos a su cargo. b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados. c. Mantener la confidencialidad de la información que se pone a su disposición, por parte de los clientes d. Capacidad para relacionarse con el cliente. e. Capacidad para trabajar en equipo. 	<p>No se requiere experiencia previa en auditorías externas ni en industrias específicas.</p>

Para todos los cargos dispuesto en la firma, en caso que los estudios no hayan sido impartidos sobre la base de NIIF, NAGA e ISA, los profesionales deberán contar con estudios avanzados sobre dichas normas de a lo menos 45 horas a traves de capacitación interna o externa, la que será proporcionada por la firma.



G. SERVICIOS NO AUTORIZADOS

Con el fin de salvaguardar nuestra Independencia y de acuerdo a lo señalado en el artículo 242 de la Ley N°18.045, RSM no prestará los siguientes servicios cada vez que esté efectuando una "Auditoría Externa":

- a) Auditoría interna.
- b) Desarrollo o implementación de sistemas contables y de presentación de estados financieros.
- c) Teneduría de libros.
- d) Tasaciones, valorizaciones y servicios actuariales que impliquen el cálculo, estimación o análisis de hechos o factores de incidencia económica que sirvan para la determinación de montos de reservas, activos u obligaciones y que conlleven un registro contable en los estados financieros de la entidad auditada.
- e) Asesoría para la colocación o intermediación de valores y agencia financiera. Para estos efectos, no se entenderán como asesoría aquellos servicios prestados por exigencia legal o regulatoria en relación con la información exigida para casos de oferta pública de valores.
- f) Asesoría en la contratación y administración de personal y recursos humanos.
- g) Patrocinio o representación de la entidad auditada en cualquier tipo de gestión administrativa o procedimiento judicial y arbitral, excepto en fiscalizaciones y juicios tributarios, siempre que la cuantía del conjunto de dichos procedimientos sea inmaterial de acuerdo a los criterios de auditoría generalmente aceptados. Los profesionales que realicen tales gestiones no podrán intervenir en la auditoría externa de la persona que defiendan o representen.

Por lo anterior, no existen otros servicios adicionales a aquellos especificados en art. 242 de la Ley 18.045.



H. POLITICAS DE ROTACION

RSM Chile ha establecido una política de rotación para los socios de acuerdo con lo señalado en la letra (f) del artículo 243 de la Ley N°18.045 y que dice: "Los socios de la empresa de auditoría externa, cuando conduzcan la auditoría de la entidad por un período que exceda de 5 años consecutivos, se presume que carecen de independencia de juicio respecto de una sociedad auditada".

Por lo anterior, la rotación de los socios será de 5 años para clientes regulados y de 7 años para clientes no regulados.

Para los cargos distintos al de socio, se cumplirá la misma política.

Con el fin de cumplir esta política, el "Comité Técnico y de Ética" será la responsable de asegurar el cumplimiento y para tal efecto ha habilitado un control continuo de esta política que nos permitirá asegurar además la independencia.

I. NORMAS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE SERAN UTILIZADOS POR LA EMPRESA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA

Nuestra empresa se basa en lo que señalan las leyes, regulaciones y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile y en los pilares de los pronunciamientos del IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), los cuales entregan directrices claras que se deben mantener para verificar el cumplimiento de la independencia.

Tal como se señala en las normas, los profesionales requieren ser independientes cuando llevan a cabo auditorías, revisiones u otros encargos de aseguramiento. La Independencia va ligada a los principios fundamentales de integridad y objetividad.

Trabajar con integridad profesional

Construimos relaciones entre nosotros en base a la confianza y seguridad de que todos tenemos el compromiso personal y profesional de hacer lo correcto.

Dependemos unos de otros para ofrecer un servicio de calidad a nuestros clientes y para nuestro desarrollo personal y reconocemos que nuestra ventaja competitiva se logra por medio de la excelencia y la calidad de los servicios que ofrecemos.

También, tenemos el deber de entregar servicios de calidad excepcional, que reflejen nuestras habilidades y que sean adecuados para satisfacer las necesidades específicas de nuestros clientes.



Nuestra independencia

- Cumplimos con las reglas de independencia de RSM, incluyendo las restricciones aplicables a nuestras familias. Comprendemos que en casos especiales pueden ser más rigurosas que los requerimientos legales o profesionales aplicables en Chile.
- Evitamos relaciones que afecten o puedan influir en nuestra objetividad e independencia.
- Monitoreamos continuamente nuestra independencia.
- RSM Chile cree en los principios de la libre competencia y rechaza la competencia desleal y cualquier otra conducta que atente en contra de ella. Por lo anterior, no utilizamos métodos que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia o constituyan actos de competencia desleal, todos métodos que en definitiva perjudican a nuestros clientes y al mercado. Ningún colaborador está autorizado a transgredir esta normativa y es su deber notificar cualquier hecho o instrucción de esta naturaleza, de la que tome conocimiento.

Entre las principales instancias de cumplimiento que regulan el quehacer de nuestra firma para facilitar los controles y verificar el cumplimiento de la Independencia están:

- (i) Difusión, capacitación y observancia del Código de Conducta. Todos los profesionales que se integren a la firman, se les efectuara capacitación y deberán firmar todos los años su declaración de independencia.
- (ii) Verificación de que los profesionales de RSM están adecuadamente formados y conocen el código de conducta.
- (iii) Seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta y medidas disciplinarias adecuadas para los profesionales que no lo cumplan.
- (iv) Establecimiento y utilización de sistemas adecuados de control interno.

J. NORMAS QUE REGULEN LOS PROGRAMAS DE FORMACIO CONTINUA Y CAPACITACION

Todos los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría, así como cualquier otro miembro del equipo de auditoría, deben participar en los cursos internos o externos de entrenamiento sobre aspectos relevantes de su actividad.

RSM Chile requiere que todos sus profesionales cumplan con al menos con 40 horas anuales de capacitación o al menos 120 horas en 3 años.



K. NORMAS QUE REGULAN LA ESTRUCTURA DE COBRO DE HONORARIOS DE LA EMPRESA

De acuerdo a los señalados en nuestras normas que señala que los profesionales deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual que dice:

- a) Identificar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales,
- b) Evaluar las amenazas que se han identificado, y
- c) Hacer frente a las amenazas eliminándolas o reduciéndolas a un nivel aceptable.

Todo lo anterior con el fin de identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas.

Los honorarios podrían originar una amenaza de interés propio. Dado lo anterior, en RSM hemos creado una estructura de honorarios que depende del alcance del trabajo y el consumo de horas profesionales.

Cuando los honorarios que se cobran a un cliente representan una importante proporción del total de los honorarios devengados por RSM Chile, la dependencia que genera ese cliente genera una amenaza. La empresa debiera evitar seguir prestando servicios a un cliente de auditoría cuyos honorarios resulten 15% o más de los ingresos operacionales de la firma del año anterior. En el caso de las sociedades anónimas abiertas, tras dicho aviso, los servicios de auditoría externa sólo podrán ser renovados por la junta ordinaria de accionistas por dos tercios de las acciones con derecho a voto y así en todos los ejercicios siguientes, mientras los ingresos de la empresa de auditoría externa superen el porcentaje indicado.



L. NORMAS Y PRINCIPIOS QUE DEBEN GUIAR EL ACTUAR DE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA

Como empresa definimos adoptar los principios que regulan las normas éticas de nuestra profesión y que se basan en los principios detallados en el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile / Código de Ética de la IFAC, a los cuales estamos adheridos.

Es fundamental para RSM que sus profesionales estén comprometidos en el actuar de su desempeño cumpliendo cabalmente nuestro Código de Conducta.

RSM a través de su Código de Conducta, regula el actuar de todos los profesionales de la empresa. Nuestro Código de Conducta constituye la base sobre la cual construimos nuestro actuar y la cultura de RSM. De esta forma, representamos el compromiso con nuestros clientes, los cuales depositan su confianza, para así entregarles excelencia en el desempeño profesional de cada uno de nosotros.

Nuestro Código de Conducta compromete a todos los profesionales de nuestra empresa a seguir nuestros valores, actuando siempre de forma justa y honesta.

En RSM, es el elemento más crítico y crucial de nuestra estrategia global es el empoderamiento y desarrollo de nuestra gente para lograr cualquiera de nuestros objetivos comerciales.

Cada vez que contratamos a un profesional en RSM, en su proceso de inducción entregamos las herramientas permanentes de trabajo y a través de nuestra plataforma global RSM Link el profesional tiene acceso a todas las políticas internas locales y globales que le permitirán conocer y aplicar la cultura "RSM". En este proceso se enfatiza en nuestro Código de Conducta que pasa a ser la base de su trabajo, el cual es complementario a este reglamento interno. Todo lo anterior, además forman parte de las capacitaciones realizadas por la firma todos los años.



RSM Chile Auditores Ltda.

Cruz del Sur 133, 4° Piso
Las Condes
Santiago.
T: + (56) 232 539 050

El Bosque Norte 500, Oficina 1002
Las Condes
Santiago.
T: + (56) 232 539 050

RSM Chile Auditores Ltda. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trade name used by members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm that operates autonomously. The RSM network itself is not a separate legal entity from any jurisdiction. For more information visit <https://www.rsm.global/>